

Extracto: Aprobación de las Bases que han de regir la XXXII Muestra Local de Teatro "José María Arcos" 2025

DECRETO

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024 relativo a las Bases que han de regir la **XXXII Muestra Local de Teatro "José María Arcos" 2025**, a desarrollar durante el mes de marzo y primer fin de semana de abril de 2025.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las condiciones de participación que han de regir la **XXXII Muestra Local de Teatro "José María Arcos" 2025**, tal y como se detallan a continuación:

XXXII MUESTRA LOCAL DE TEATRO "JOSE MARIA ARCOS" 2025

1.- ORGANIZACIÓN.

- 1.1. El Ayuntamiento de Tomelloso, a través del Área de Cultura, organiza la **XXXII Muestra Local de Teatro "José María Arcos" 2025** en colaboración con los Grupos de Teatro de la localidad, y con el objetivo de fomentar y apoyar la actividad realizada por grupos locales de teatro aficionado y atender también la demanda por parte del público con que cuenta esta Muestra.
- 1.2.- Los datos de contacto de la entidad organizadora son los siguientes: Servicios Culturales. C/ Independencia 32. Telf.: 926 52 88 01 ext. 1370. cultura@aytotomelloso.es
- 1.3. El lugar de desarrollo de esta Muestra será el Teatro Municipal "Marcelo Grande". La Muestra tendrá lugar en el mes de marzo y primer fin de semana de abril. Los grupos participantes elegirán de las fechas propuestas por la organización, la que más le interese, de no haber cuórum se asignarán éstas por sorteo. Posteriormente se establecerán los días de ensayo, montaje y actuación.
- 1.4. Toda la información relativa a esta Muestra, estará disponible en la Web Municipal: www.tomelloso.es en el menú del Área de Cultura.

2.- DOCUMENTACIÓN.

- 2.1. La documentación que deberán presentar los grupos participantes será la siguiente:
 - 2.1.1.** Solicitud de Participación. Anexo I.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

- 2.1.2. Sinopsis de la obra a representar con ficha artística y técnica (preferible en soporte digital o remitida al correo cultura@aytotomelloso.es).
- 2.1.3. DNI del representante de la asociación, CIF y estatutos (si no estuviera ya depositado en el Ayuntamiento).
- 2.1.4. Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, (si no estuviera ya depositada en el Ayuntamiento).
- 2.1.5. Documento de la Agencia Tributaria por el que se reconozca a esta asociación, su carácter social conforme a lo dispuesto en el art.6 del Reglamento de IVA (R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre), a efectos de la exención de IVA (si es su caso, y si no estuviera ya depositado en el Ayuntamiento).
- 2.1.6. Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, de estar al corriente en sus obligaciones. El Certificado de estar al corriente con este Ayuntamiento se solicitará desde el Departamento de Servicios Culturales.
- 2.1.7. Declaración de que la asociación no está incurso en causa de incapacidad o prohibición de contratar, según lo contenido en el Artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre LCSP. Anexo II.
- 2.1.8. Informe por el que se indica que la documentación obrante en este Ayuntamiento, sigue en vigor y no ha sufrido variación alguna. Anexo III
- 2.1.9. Autorización de la SGAE o de la oportuna entidad gestora.

- 2.2. Las solicitudes para participar en esta Muestra, así como la documentación solicitada deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, firmadas digitalmente mediante Certificado Electrónico. El plazo de presentación será a partir de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tomelloso y finalizará el día **31 de diciembre de 2024**

También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- REPRESENTACIÓN.

- 3.1. Los grupos dispondrán del equipamiento del Teatro Municipal “Marcelo Grande”, se adjunta ficha técnica, Anexo IV.
- 3.2. Los grupos participantes tendrán a su disposición el personal del servicio técnico del Ayuntamiento de Tomelloso para ensayo y representación, así como un conserje para la venta de entradas en taquilla.
- 3.3. Los grupos dispondrán de las instalaciones del Teatro Municipal “Marcelo Grande” para ensayo, montaje y representación, facilitándoseles cuadrante con días y horarios, acordado con los grupos participantes, una vez se cierre el número de solicitudes de participación y días de actuación.
- 3.4. El Ayuntamiento, siempre por motivos justificados de interés cultural general y/o por motivos de programación, se reserva el derecho de ocupar dicho espacio dentro del día

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

asignado para cada grupo, indicándole en dicho caso otra fecha para la realización de la representación.

- 3.5 El precio de las representaciones para esta Muestra de Teatro se fijará entre la Organización y los grupos participantes.
- 3.6. El transporte de los materiales, montaje, desmontaje, etc. correrá por cuenta de cada uno de los grupos de teatro participantes en la Muestra. El desmontaje se realizará una vez acabada la representación de la obra.

4.- CACHÉS.

- 4.1. Se establece la modalidad de FIJO + TAQUILLA:
 - 4.1.1. FIJO: Para el desarrollo de esta Muestra se habilitará un crédito de 5.000 € condicionado al compromiso de existencia de crédito en la oportuna partida del ejercicio 2025, que será distribuido entre todos los participantes.
 - 4.1.2. TAQUILLA: La venta de entradas de cada una de las representaciones será gestionada a través del sistema de venta de este Ayuntamiento. La recaudación obtenida por las entradas del espectáculo, sujeta a las obligaciones impositivas que resulten de su aplicación, serán para cada uno de los grupos participantes, correspondiendo a estos el pago de la comisión de la plataforma Giglon por la venta de entradas.
- 4.2. Una vez finalizada la representación, los grupos deberán remitir en un plazo máximo de 15 días hábiles, la factura correspondiente al fijo acordado con la Organización en base a los grupos participantes y la factura con la liquidación de la taquilla obtenida por la representación.
- 4.3. La organización liquidará con la SGAE o con la entidad de gestión oportuna, los gastos por derechos de autor, siempre y cuando no sobrepase el mínimo estipulado por dicha Sociedad para este tipo de actuaciones (un 10% de taquilla), en caso contrario, la diferencia correrá por cuenta del grupo de teatro.

5.- PARTICIPANTES.

- 5.1. Podrán participar en esta Convocatoria los grupos de teatro aficionado del municipio de Tomelloso que estén inscritos en el Registro Local de Asociaciones, según documentación requerida en el punto 2.1.4.
- 5.2. Los grupos de teatro deberán estar constituidos como Asociación o en trámite de inscripción durante el ejercicio correspondiente a los años 2023/2024, para lo que deberá dirigirse a la Asesoría Jurídica del Centro Municipal de Servicios Sociales. En ambos casos la actividad y difusión teatral, debe estar recogida en sus Estatutos como eje central de su actividad.
- 5.3. Que al menos el 75% de los componentes del reparto de cada una de las obras a representar, sean residentes o nacidos en Tomelloso.

- 5.4. Los grupos de teatro formalizarán el oportuno contrato con el Ayuntamiento de Tomelloso aportando previamente la documentación requerida en el punto 2 de estas bases.
- 5.5. Las obras serán representadas en una única función. Un mismo grupo no podrá participar con más de una obra, ni podrá ser repetida una misma obra por dos grupos diferentes dentro de la misma Muestra. De ocurrir esto último, se dirimirá por sorteo el grupo de teatro que represente la obra.
- 5.6. La obra elegida por cada grupo participante, deberá ser representada en castellano y estrenada en el marco de esta Muestra Local de Teatro “José María Arcos”.
- 5.7. Las fechas de participación serán inamovibles, excepto si hay entendimiento entre los grupos para un cambio de días entre ellos, siempre y cuando dicho cambio se comunique a la Organización antes de la impresión de la cartelería y folletos de la Muestra. Si la anulación de la representación por parte del grupo participante, se produjera una vez realizada la cartelería y difusión de esta Muestra, su participación en la próxima edición quedará supeditada a la fecha que quede libre, tras la adjudicación de la misma al resto de grupos participantes, según punto 1.3 de estas Bases.
- 5.8. La Organización podrá reservar para protocolo las butacas necesarias.

6. OBLIGACIONES.

- 6.1. La **cartelería y programas específicos** de cada obra correrán a cargo de cada uno de los grupos participantes, haciendo constar en los mismos que el Ayuntamiento de Tomelloso - con su simbología correspondiente - organiza y patrocina esta Muestra. Cada grupo participante deberá remitir al Área de Cultura una prueba de toda la publicidad específica, previa a la impresión final. El logotipo y simbología se anexan a estas Bases y se enviará por correo electrónico a los grupos participantes.
De no aparecer la simbología de la Muestra y del Ayuntamiento, o no tener un mínimo de calidad que la Organización considere, el grupo participante estará obligado a rehacer la cartelería o cualquier otro formato de difusión utilizado por el mismo.
Lo recogido en este punto es un requisito de obligado cumplimiento.
- 6.2. La obra representada deberá tener una duración mínima de 60 minutos.
- 6.3. Al menos dos representantes de cada grupo, deberán asistir a la ceremonia de clausura de la Muestra Local de Teatro “José María Arcos”, para la que la Organización, les facilitará las entradas por grupo que se soliciten, hasta un máximo de seis.
- 6.4. Cuidar y hacer uso correcto de las instalaciones del Teatro Municipal “Marcelo Grande”, cumpliendo las normas de ocupación establecidas y los protocolos vigentes, así como cuidar el acceso a camerinos y escenario del personal autorizado.
- 6.5. Cuidar de sus pertenencias, ya que el Ayuntamiento no se hace responsable de su pérdida, extravío o sustracción.

7.- OTROS DATOS.

- 7.1. El Ayuntamiento publicitará la **cartelería y los programas genéricos** de esta Muestra, y se encargará de la distribución de los mismos.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

- 7.2. El Ayuntamiento realizará una grabación del espectáculo para su archivo, en una sola cámara con plano fijo.
- 7.3. El Ayuntamiento, tras finalizar la Muestra Local de Teatro “José María Arcos”, realizará un acto de clausura en el que entregará el recordatorio correspondiente a todos los grupos participantes.
- 7.4. La participación en esta Muestra Local de Teatro “José María Arcos” 2025 supone la aceptación total de estas bases. También pueden dirigir sus consultas o sugerencias al correo electrónico: cultura@aytotomelloso.es

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- 8.1. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso.
- 8.2. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA
“XXXII MUESTRA LOCAL DE TEATRO JOSE MARIA ARCOS 2025”**

1.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad	Provincia	C.P.
D.N.I.	Teléfono	Correo Electrónico	

2.-DATOS DE LA ASOCIACIÓN PARTICIPANTE:

Nombre o Razón Social:			
Domicilio	Localidad	Provincia	C.P.
C.I.F.	Teléfono	Correo Electrónico	
Datos de la cuenta bancaria: (nombre de la entidad y 20 dígitos)			

SOLICITA:

Participar en la XXXII Muestra Local de Teatro "José María Arcos" 2025, con la obra titulada:

Cuyo autor es _____ de la que ha obtenido la correspondiente autorización de la SGAE.

En Tomelloso, a _____ de _____ de 2024

Firma y sello de la Entidad

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 71 DE LA LCSP

D. _____, con D.N.I. nº _____, en
representación de _____, con
C.I.F. nº _____, y con domicilio social en _____, calle

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni él ni la Entidad por él representada, se hallan incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según las circunstancias señaladas en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social según circunstancias mencionadas en el artículo 14 del Real Decreto señalado anteriormente, así como del Ayuntamiento de Tomelloso.

Y para que así conste a los efectos de incluir esta declaración en el expediente de contratación que se tramita en el Ayuntamiento de Tomelloso, denominado XXXII MUESTRA LOCAL DE TEATRO "JOSÉ MARÍA ARCOS" 2025, se expide la misma en

_____ a _____ de _____ de 2024

Firma y sello de la Entidad

ANEXO III

INFORME POR EL QUE SE INDICA QUE LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL AYUNTAMIENTO SIGUE EN VIGOR Y NO HA SUFRIDO VARIACIÓN ALGUNA.

Nombre y Apellidos		DNI/NIE	Teléfono/T. Móvil
Domicilio: calle, número- piso puerta	C. Postal	Localidad	Provincia
Correo-electrónico			
ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE :			
Domicilio: calle, número- piso puerta	C. Postal	Localidad	Provincia

DECLARA:

Que la documentación obrante en el Ayuntamiento de Tomelloso, no ha sufrido variación alguna y se encuentra plenamente en vigor.

Tomelloso a _____ de _____ de 2024

Firma y sello de la Entidad

ANEXO IV

FICHA TÉCNICA TEATRO MUNICIPAL “MARCELO GRANDE”

A.1. ESPACIO ESCÉNICO

Disposición del Espacio	A la Italiana	Si	Calle	Si	Polivalente	Si
Dimensiones del Escenario	Ancho	15	Fondo	12,3	Alto	
Dimensiones de La Embocadura	Ancho	10,8			Alto	9
Chácena	Ancho	10	Fondo	5	Alto	9,7
Dimensiones del Peine	Ancho	19,3	Fondo	12,3	Alto	2,6
Dimensiones del foso Escénico	Ancho	15	Fondo	10	Alto	3,45
Dimensiones de Foso Orquesta	Ancho	14,55	Fondo	Variable 5,40 m 2,60 m	Superficie	67,00 m2
Varas	27 Ud. de cortes contrapesados de ellos 5 varas electrificadas					
Proscenio-Corbatá	Ancho	12,95	Fondo	Variable 1,90 m 0,95 m	superficie	21,00 m2

A.2. NECESIDADES DE ESCENA

CAMARA NEGRA	SI	COLOR NEGRO
TAPIZ DE DANZA	NO	
CICLORAMA	SI	
ATRILES	NO	
SILLAS DE ORQUESTA	SI	
PODIO DE ORQUESTA	NO	

El suelo de la escena es de madera de pino Oregón.

A.3. EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN

Potencia total instalada 100 Kw

Nº de bases reguladas, 300 Ud. mediante Pach-panel

36 Ud.de dimmers de 2,5/3 Kw

12 Ud.de dimmers de 5 Kw.

24 Ud. de dimmers de 3 kw display digital

Mesa control computerizada en escenario. Ilusión 500. Protocolo DMX 512

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Mesa iluminación Hidra-48 en cabina. Controla 1024 canales, 2 salidas DMX, 48 submaster

a). Varas

El Escenario cuenta con 27 varas. Cinco de ellas electrificadas (2,6,10,16, 22), de 24 circuitos cada una
La distancia entre varas está entre 45 a 50 cms.

b) Galerías

Galerías eléctricas del Escenario. Nivel + 10,00

60 Ud. de bases de 1,5 / 3Kw (multiconectores en 5 grupos de 12) a cada lado. 5 varas

10 Ud. de bases de 5 Kw. a cada lado

- Total 120 bases de 2,5 / 3 Kw. y 20 bases de 5 Kw.

Bases de 2,5 / 3 Kw. (dobladas por multiconectores en 4 grupos de 6 en lado derecho).

c) Piso de Escena

Torres de calle (8 Ud. 4 a cada lado de 3.00 m. de altura)

1 Ud. de 5 Kw. por cada lado para iluminación de fondos

d) Puente de Sala

16 Ud. de tomas de 2,5 / 3 Kw. en cada frente (3)

2 Ud. de tomas de 5 Kw. en cada frente (3)

-Total 48 Ud. de tomas de 2,5 / 3 Kw. y 6 Ud. de 2,5 / 3 Kw. y 6 Ud. de 5 Kw.

Proyectores disponibles

8 Ud. de Proyector plano-convexo de ángulo variable, lámpara halógena 2.000 / 2.500 w con filtros (PC sala)

24 Ud. PCs 1000W con portafiltros y visera

8 Ud. Recorte 10-28°, lámpara halógena de cuarzo 2.000 / 2.500 w (en puente sala)

15 Ud. de Proyector de Recorte 25° -50°. Lámpara 750 W con portafiltros

18 Ud. de Proyector Panorama asimétrico 1000 w con portafiltros.

33 Ud. de Proyecto Par 64, 1.000 w con portafiltros

A.4. EQUIPO DE SONIDO

a) Micrófonos

b) Fuentes de sonido

Reproductor NUMARK MP103USB

c) Elementos de Control

Mesa de mezclas de 24 canales con 8 grupos y master L, R y mono, cn ecualizador gráfico estéreo en cabina de control
SOUNDKRAFT MD K2

d) Elementos de procesamiento de señal

- 2 Ud. de controladores / divisores de frecuencias para las cajas automáticas de la Sala. – EV DA-38
- 2 Ud. ecualizadores - TEKNIK DN 360 1/3 octavo 30 cortes

e) Amplificadores

- 2 Ud. de etapa de potencia vía agudos estéreos, 400 W - EV 1200
- 2 Ud. etapas de potencia vía de graves estéreo. EV - 3000

f) Altavoces

- 4 Altavoces izquierda L EV-XI-1152/64
- 4 Altavoces derecha R EV-XI – 1152/64
- En cabina monitores de estudio 2 vías GENELE
- Cuenta con refuerzo de sonorización en caso necesario de las últimas filas de la Platea

g) Relación Monitores

- 2 etapas de potencia – EV – Q 44
- 4 Cajas de monitores SX – 300 V
- 4 ecualizadores DINACOR 1/3 octava 31 cortes
- 4 Altavoces autoamplificados DAS de 500W
- 4 trípodes Altavoz aluminio

h) Otros

- Pantalla cine 8 x 6 (vara 12)
- 1 Proyector Panasonic PTL 5500 L-5000 lúmenes
- 1 Piano de Cola Yamaha, mod. C7 M. Tres cuartos. Serie profesional

A. 5. MEGAFONIA E INTERCOMUNICACIÓN

El Teatro cuenta con megafonía interior para el Back-Stage y la zona de Público
El edificio cuenta con intercomunicación para facilitar el trabajo del personal Técnico
Intercom inalámbrico 3 puestos

A. 6. PATIO DE BUTACAS

El edificio consta de 701 butacas
Patio de butacas: 462 y 5 discapacitados
Anfiteatro: 234

A. 7 CAMERINOS

El edificio dispone de 4 camerinos múltiples para 6 personas cada uno y 4 camerinos individuales

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

3º.- Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.